

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"DAMM CARROS DE LA COMPRA"**

1. SA Damm (en adelante Damm), provista de CIF nº A-08000820, con domicilio social en C/ Rosselló, 515, Barcelona 08025, organiza, una promoción denominada "CARROS DE LA COMPRA", consistente en el sorteo de tarjetas regalo HIPERDINO de los siguientes importes:

Nº de Premios	Importe unitario de cada Tarjeta HIPERDINO
2	500 €
8	100 €
25	50 €
124	20 €

2. La finalidad de la mencionada promoción es la de incentivar la compra de los productos Estrella Damm en formato lata 33cl y Botella 25 cl en los establecimientos Dinosol de las Islas Canarias.

3. Esta promoción tendrá lugar desde el 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2020, (ambos inclusive) y su ámbito territorial abarcará exclusivamente el territorio español de las Islas Canarias.

4. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, que residan en las Islas Canarias y que durante el plazo de la promoción compren el producto Estrella Damm por valor igual o superior a 6€, que conste en un único ticket de compra y en los establecimientos de la cadena Dinosol adheridos a la promoción. Posteriormente, los participantes deberán registrarse en www.estrelladamm.com/carrosdecompra y seguir las instrucciones.

Para participar en la promoción será imprescindible haber cumplimentado el registro en www.estrelladamm.com/carrosdecompra, mediante el formulario con los datos personales solicitados (nombre, apellidos, e-mail, país, provincia y código postal), así como aportar la imagen del ticket de compra escaneado o fotografiado, perfectamente legible. Tan sólo se podrá participar una vez con cada ticket de compra, incluso siendo este superior al importe mínimo de compra establecido. Esto es, si por ejemplo un participante adquiere productos por valor de 23€ en un mismo ticket de compra, podrá participar en la promoción con dicho ticket en sólo una ocasión.

Esta promoción está limitada a un solo premio por persona.

5. Tras la introducción de sus datos personales y de la fotografía del ticket de compra, el participante entrará en el sorteo de los premios detallados en el punto 1º, mediante el sistema de Momento Ganador.

Los Momentos ganadores, se delimitarán mediante un programa informático, con anterioridad al comienzo de la promoción y de forma totalmente aleatoria, se elegirán por el servidor 159 "Momentos Ganadores", -consistentes en 159 días, horas, minutos y segundos dentro de todos los posibles del periodo promocional. A cada Momento Ganador, se le asociará uno de los 159 premios sorteados que serán depositados junto a las presentes bases legales, ante Notario de Barcelona, Jose Alberto Marin Sanchez, Calle Diputación nº 268, Entresuelo.

Durante la vigencia de la promoción, establecida en el punto 3, cada participación será registrada en el servidor de la promoción en un mes, día, hora, minuto y segundo concretos, por lo que el programa informático comprobará automáticamente si la participación ha coincidido con alguno de los "Momentos Ganadores" registrados ante Notario.

En el caso de que no existiera ninguna participación coincidiendo con alguno de los Momentos Ganadores, el premiado será el participante que complete el registro de datos personales en el momento inmediatamente posterior al Momento Ganador, que cumpla con los citados requisitos. En el caso de que no existieran participantes en momentos posteriores al ganador, éste será el participante anterior más cercano al momento horario seleccionado y así sucesivamente hasta determinar el ganador.

6. Los 159 premios ofertados en la presente promoción consistirán en tarjetas regalo HIPERDINO, cargadas con el importe correspondiente al premio obtenido, que le permitirán realizar compras en los establecimientos del Grupo Dinosol hasta agotar su saldo.

Los participantes conocerán en un plazo no superior a 72 horas, si su participación ha coincidido con un momento ganador y recibirán dicha información mediante correo electrónico desde la dirección estrelladamm@comunicacion.infoclientes.com a la dirección facilitada en su registro.

En el caso de haber conseguido uno de los premios sorteados y si el ticket de su compra ha sido validado como correcto, conforme a las presentes bases legales, en dicha comunicación se le informará del importe del premio obtenido y solicitando que en un plazo no superior a 10 días, deberá facilitar su dirección postal completa para hacerle llegar su premio a la dirección: ganadoresdamm@im25.es. Pasado dicho plazo, el ganador perderá todo derecho sobre el premio, quedando este desierto.

En el caso de que la verificación de la prueba de compra (ticket) coincidente con un Momento Ganador, no fuera correcta o fuera incompleta o no pudiera apreciarse la compra del producto promocionado en las fechas establecidas para la promoción, o hubiera sido utilizado en más de una ocasión con el objetivo de obtener un premio, dicho premio sería anulado y dicho participante, perderá entonces, cualquier derecho sobre el premio o sobre la de reclamación del mismo. Dicho premio sería entregado en su lugar, al participante inmediatamente posterior al momento anulado, si su participación fuera correcta, y si esto no fuera así, se seguiría el orden de participación descendente hasta la primera participación correcta tras el Momento Ganador. Si no existiera un participante posterior, el ganador sería el inmediatamente anterior al Momento Ganador anulado, con el fin de entregar todos los premios puestos en juego en la presente promoción.

7. Para que los ganadores puedan recibir los premios obtenidos, será condición indispensable haber facilitado todos los datos personales solicitados en los plazos estipulados en las presentes bases legales.

Los ganadores, recibirán sus premios mediante correo postal certificado con acuse de recibo sin coste alguno para el ganador. Una vez que el premio se encuentre en sus manos, deberá mandar un correo electrónico a ganadoresdamm@im25.es, solicitando la activación de su tarjeta regalo para poder ser utilizada. Y deberá esperar a su uso a la confirmación de la activación del saldo correspondiente. De esta manera, el ganador certificará la recepción personal del premio por lo que Damm dejará de tener cualquier responsabilidad sobre la misma.

8. Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de los mismos y no por terceras personas.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

9. Los premios se enviarán sin coste alguno para los consumidores que hayan aportado correctamente las pruebas de compra y los datos personales detallados anteriormente en las presentes bases legales. La empresa organizadora no se responsabiliza de pérdidas de correos electrónicos, desvíos de estos a bandejas de spam o cualquier otro suceso imputable a causas técnicas ajenas a DAMM. Se recomienda añadir las direcciones estrelladamm@comunicacion.infoclientes.com y ganadoresdamm@im25.es a la lista de contactos de los participantes, para asegurar que los correos provenientes de dichas direcciones no entren en la bandeja de Spam.

10. Los premiados en la promoción que deban enviar información y/o documentación para recibir su premio, tendrán un plazo máximo de 10 días naturales desde la recepción del e-mail notificando su premio, para contestar y confirmar la dirección facilitada para el envío del premio obtenido, así como 10 días hábiles desde la fecha de recepción de la tarjeta, para solicitar la activación de la misma.

Adicionalmente, los ganadores de las tarjetas regalos cargadas con 500€, se les hará llegar una carta de aceptación del premio, que deberán remitir firmada junto a la imagen del DNI en un plazo no superior a 10 días naturales desde la comunicación del premio. Tras finalizar dicho plazo, el concursante perderá el derecho a obtener el premio, así como todo derecho de reclamación.

Así mismo, todos los ganadores de premios en la presente promoción, tendrá un plazo de 30 días, desde la recepción del premio para reclamar en caso de no haberlo recibido, o de haberlo recibido dañado o en mal estado. Pasado dicho plazo, perderá cualquier derecho de cambio o devolución. Para tal efecto, se habilitan los canales: 902008225 y el e-mail: ganadoresdamm@im25.es

Todas las consultas serán contestadas mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Tanto el coste de conexión a internet como telefónico correrán a cargo del participante conforme a las tarifas contratadas por el mismo.

11. Damm no se hacen responsables de las incidencias, sucesos, daños y perjuicios de todo orden que pudieran ocasionarse en el transcurso de la presente promoción.

12. Damm tampoco se hacen responsables de ninguna incidencia o suceso (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la conexión, llamada, etc.) que sea provocada por una avería en el programa informático, debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

13. Tampoco se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales, como consecuencia de grabaciones o escrituras que, en cada caso, resulten inaudibles, ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

14. El hecho de participar en la presente promoción, implicará la aceptación de las presentes bases legales, que serán depositadas ante el Notario de Barcelona, Jose Alberto Marin Sanchez, Calle Diputación nº 268, Entresuelo.

15. Esta promoción está destinada exclusivamente a los consumidores del producto mencionado en el punto 2º de las presentes bases. No podrán participar en la misma los empleados de SA Damm, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan participado en esta promoción, ni el canal de distribución del producto, ni sus familiares en primer grado.

16. SA Damm se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Igualmente, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Así como solicitar la imagen del DNI aportado para corroborar la identidad del participante.

17. SA Damm se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

18. Bajo ningún concepto DAMM se hará responsable de la disponibilidad de los premios una vez entregados a los ganadores y activados, ya sea motivado por pérdida, robo, causas de fuerza mayor, de restricciones normativas derivadas de la Pandemia del Covid 19 o por culpa o negligencia de terceros.

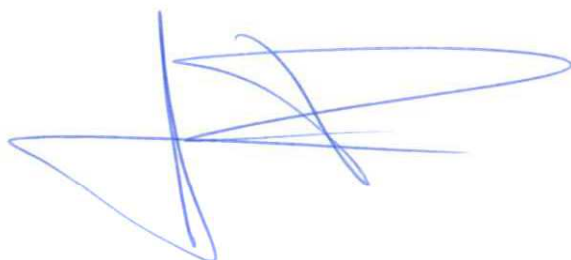
19. Los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma. No se conservarán estos datos más tiempo del que sea necesario para la gestión de la promoción. Eso quiere decir que los datos se eliminarán transcurrido tres meses desde la finalización de la promoción, siendo este el plazo disponible para posibles reclamaciones. No serán eliminados los datos de aquellos participantes que consientan y deseen recibir futura información comercial de SA DAMM.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: SA DAMM. (ATT. OFICINA PRIVACIDAD), carrer C/ Rosselló, 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@estrelladamm.com .

En Barcelona a 22 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower-left quadrant of the page.